



Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



Alcaldia Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones De Ejecucion Inmediata

De Marzo De 2016 ACTA # 04-2016

1. La Honorable Corporación Municipal de Talanga en pleno, del Municipio del Departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades que la Ley le otorga y confiere y en virtud de que por el Ministerio de la Ley, el Licenciado JORGE NEFTALY ROMERO MEJÍA, Alcalde Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones en tanto no dirima, la acusación que le ha imputado el Ministerio Publico, a través del Requerimiento Fiscal respectivo, que motivo que el Tribunal correspondiente, le impusiera a este, Auto de Prisión Preventiva y en aplicación de los artículos: 39, Numeral 2, y 45, de la Ley de Municipalidades; 23, Literal b), de su Reglamento. ACUERDA: Poner en posesión temporal, del cargo de Alcaldesa Municipal por Ley, a la Profesora **ROSA YOLANDA CARIAS RIVERA**, en su condición de Alcaldesa, de esta Municipalidad, con las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**
2. La Honorable Corporación Municipal de Talanga en pleno, del Municipio del Departamento de Francisco Morazán haciendo uso de las facultades de que esta investida y en virtud, de que por el Ministerio de la Ley, se ha procedido al nombramiento temporal, al Cargo de Alcaldesa Municipal por Ley, a la Profesora **ROSA YOLANDA CARIAS RIVERA** y previo al cambio de firma en las Instituciones Bancarias correspondientes, con el propósito de que la Municipalidad, pueda cumplir con sus obligaciones pecuniarias tanto con sus empleados como con terceras personas, sean estas Naturales o Jurídicas, es necesario, que la Alcaldesa por Ley, rinda de manera inmediata, la caución y la Declaración Jurada de sus Bienes, ante el Tribunal Superior de Cuentas o ante quien delegue esa función, en base a lo preceptuado en el artículo 56, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 86, de su Reglamento.
- 3- Acordó: en virtud de que por el ministerio de la ley se ha procedido al nombramiento provisional, al cargo de alcaldesa por ley a la profesora Rosa Yolanda Carias Rivera y como consecuencia de que el poder general para pleitos y gestiones administrativas, que el licenciado Jorge Neftaly Romero Mejía, alcalde municipal de Talanga municipio del departamento de Francisco Morazán le hubiera otorgado mediante la respectiva autorización de esta corporación municipal, a la abogada Lidilia Girón Pastrana y en vista de que el señor alcalde municipal, se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones,





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

Causa de interdicción judicial temporal, lo que hace que el poder otorgado, se extinga de pleno derecho. Con el propósito, de no entorpecer la representación legal de esta municipalidad, ante los tribunales de justicia e instituciones estatales y privadas y en base a lo preceptuado en el artículo 1911, numeral 3 del código civil y artículos 25 numeral 8, de la ley de municipalidades, en relación a los artículos 15 y 40, numeral 2, de su reglamento, **ACUERDA:** Autorizar a la alcaldesa por ley, para que confiera nuevo poder de representación legal de la alcaldía municipal, a la abogada Lidilia Giron Pastrana, la Corporación Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades que la Ley le otorga, emitió los siguientes **ACUERDOS:** **1.** Nombrar una Comisión para que Supervise los Proyectos, pero como prioridad: El Proyecto de Agua Potable de la Montaña integrada por: El Regidor Rudy Edgardo Banegas, Orlando Humberto Herculano, Comisionado Municipal y Presidenta de Comisión de Transparencia y que presenten un informe por escrito. **2.** Delegar funciones a todos los regidores; **3.** Nombrar a la Regidora Lisian Karina Ordoñez, para que revise órdenes de pago, las cuales serán enviadas a la Señora Alcaldesa por Ley, para que proceda a firmar los cheques correspondientes. El día viernes se habilitará, para el pago de Proveedores enviando todas las órdenes de pago, el día jueves. **4.** Llevar a cabo una reunión de trabajo, con todos los Representantes y Líderes de la Sociedad Civil del Municipio, mediante capacitación brindada por a MONOFM. **5.** Evaluar a todos los empleados que laboren en la Alcaldía, con la colaboración de la MANOFM. **6.** Brindar una Conferencia de Prensa, para dar a conocer, la Resolución del Nombramiento por Ley, de la Señora **Rosa Yolanda Carías Rivera**, como Alcaldesa Municipal por Ley.

ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

Alcaldia Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones De Ejecucion Inmediata
Marzo De 2016
ACTA # 05-2016

PRIMERO: La Corporación Municipal de Talanga Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, según Punto de Acta Número Cinco (05), emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que en ocasión de la celebración de los festejos de la Semana Santa y con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes de este Municipio y asegurar la vida de las personas, que acuden a los diferentes cultos religiosos, la Corporación Municipal en Pleno **ACORDÓ:** Que los días veinticuatro y veinticinco de marzo, como jueves y viernes Santo respectivamente, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, bares, discotecas, supermercados y similares, deberán colocar un rótulo en sus locales, indicando que por orden de la Municipalidad, se impone **Ley Seca** en esos días, siendo efectivo a partir del día Jueves 24 de marzo a las seis de la tarde (06:00 P.M.) y extensiva hasta el día sábado, veintiséis de marzo, a las seis de la mañana (06:00 A.M.). La presente Ordenanza Municipal, tiene su Fundamento Legal, en los artículos; 13 Numeral 10, 47, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 11, 13,41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Esta Ordenanza Municipal debe ser publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, y de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicará a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CÚMPLASE.**





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

Alcaldia Municipal

Talanga Francisco Morazan

Departamento De Secretaria Municipal

Acuerdos y Resoluciones De Ejecucion Inmediata

Marzo De 2016 ACTA # 05-2016

ORDENANZA MUNICIPAL: La Corporación Municipal de Talanga Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, en sesión ordinaria celebrada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, según punto de acta número cinco (05), emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Que a partir: de la fecha, todos los habitantes de este Término Municipal, así como, personas usufructuarias a título gratuito, los beneficiarios de derecho de habitación o que tuvieren el uso y goce de los Bienes Inmuebles, las personas sujetas al Régimen de Comunidad de Bienes los Administradores, Representantes Legales, Ejecutores Testamentarios, Tutores o Curadores de Bienes, deberán presentarse a esta Alcaldía Municipal, específicamente a la Oficina de Administración Tributaria, a fin de presentar los documentos que los acrediten como contribuyentes del pago de Bienes Inmuebles tal y como, se ha establecido en la presente Ordenanza Municipal, que tiene su Fundamento Legal, en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. De igual manera, se les indica que caso de no tener la documentación correspondiente, deben de presentar su respectiva Declaración Jurada de Bienes Inmuebles, ante la Oficina de Administración Tributaria Municipal, adscrita a esta Alcaldía Municipal, sin perjuicio del avalúo que posteriormente se efectúe. Se les recuerda a los contribuyentes, que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se debe pagar en el mes de agosto, de cada año. En caso de mora, se aplicará un recargo del 2% mensual, que se calculará sobre el Impuesto pendiente de pago, tal y como, lo establece el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Ten siempre presente, que es deber de todo ciudadano estar al día en el pago de sus Impuestos, mismos que serán revertidos a favor de todos los habitantes de todo el Municipio, mediante la ejecución de obras de infraestructura y el otorgamiento de asistencia sociales, esta Ordenanza Municipal una vez que sea publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción es **DE EJECUCIÓN INMEDIATA**. Artículo 76, de la Ley de Municipalidades; 77, 79, 80,81, 83, 86,87 y 88 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE.**





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



Alcaldia Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones

Marzo De 2016 ACTA # 06-2016

La Honorable Corporación Municipal, de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere, **ACUERDA:**

1. Darle continuidad, al Convenio suscrito, para la Construcción de las Casas.
2. Que el día 31 de Abril del presente año, se reunirá la Señora Alcaldesa Municipal por Ley, con el Regidor Rudy Banegas y el Ingeniero de la MANOFM, el cual hará la evaluación del Proyecto de Agua, de la Montaña suministrando el Informe de Supervisión Final.
3. Que el Abogado Mauricio Alonzo, dará seguimiento para el cumplimiento de la entrega de las cuatro puertas, para la Biblioteca Municipal, localizada en el Barrio La Victoria, el día 15 de Mayo del año 2016, por parte del Señor Henry Mauricio Alonzo.
4. Delegar al Abogado Mauricio Alonzo, para que presente un informe en relación a los Canales de Televisión y Radio, para verificar si estos, están al día, con el pago de Impuesto y Permiso de Operación y Revisar los Contratos de Publicidad suscritos por estos.
5. Aplicar el Reglamento de Vehículos, en el caso específico, del Señor Juan Carlos Cárcamo.
6. Apoyar al Patronato de la Aldea de Jalaca, con la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20, 000.00)**, para la celebración de su Feria Patronal.
7. Cancelar la deuda que se mantiene con la Lic. Nilser Moncada, pagaderas en siete (7) Cuotas a razón de **VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20, 000.00)** cada una y la última cuota por la cantidad de **DIECISIETE MIL**





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Lps. 17, 667.72).

8. Instalar Portón, Barandilla y la reparación de piso y sanitarios, del Edificio del Rastro Municipal.

9. Comprar pintura especial, para la realización del Señalamiento Vial.

10. Enviar nota a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para efectuar el cambio de un poste y la reparación de cables eléctricos, al Gerente Regional, Señor Hegel Avilez y al Gerente General de dicha Institución.

11. La suscripción del Contrato, del personal de aseo, de las calles de la Ciudad de Talanga.

12. Enviar nuevamente nota, al Ingeniero Ángel Paz, en su condición de Gerente de la División Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento (DIMAS), para que explique porque no envió, el Informe Contable solicitado para ser discutido en esta Sesión de Corporación Municipal, que debe contener: Los Estados Financieros de esa Oficina, indicando con precisión los Ingresos y los Egresos del período; el Presupuesto General, para el año 2016, afín de conocer los alcances del mismo y de manera subsidiaria, el Informe Anual, de todas las actividades que se habían realizado en DIMAS, a lo largo del año 2015

13 Que se les envíe un Oficio, notificándole a cada Jefe de Departamento, el nombramiento de las comisiones integradas por los Regidor indicándoles que dichas comisiones se delegaron, para asistirlo y apoyarlo.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

Alcaldía Municipal

Talanga Francisco Morazan

Departamento De Secretaria Municipal

Acuerdos y Resoluciones del De Abril de 2016

Acta # 07-2016

La Corporación Municipal en Pleno **ACORDÓ y RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Seguir siendo parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (LPS.360, 000.00)** anuales, de los meses de Enero a Diciembre del año 2016, para lo cual, autoriza a la Secretaría del Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para que haga la deducción, de las transferencias del Gobierno Central, asignada al Municipio.

SEGUNDO: Que el Señor Pablo Efraín Ordoñez Rodríguez, proceda a realizar las siguientes acciones, conforme el Dictamen Legal, emitido por la Asesoría Legal, en fecha 08 de s La Corporación Municipal en Pleno **ACORDÓ y RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Seguir siendo parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (LPS.360, 000.00)** anuales, de los meses de Enero a Diciembre del año 2016, para lo cual, autoriza a la Secretaría del Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para que haga la deducción, de las transferencias del Gobierno Central, asignada al Municipio.

SEGUNDO: Que el Señor Pablo Efraín Ordoñez Rodríguez, proceda a realizar las siguientes acciones, conforme el Dictamen Legal, emitido por la Asesoría Legal, en fecha 08 de septiembre del año 2015:

a) Que el peticionario, subsane su escrito y exprese con claridad a cual Plan de Manejo se está refiriendo, si al **BE-F2-006-2006-7** o al **BE-F2-006-2006-1** y acreditando la inscripción del terreno, en el Instituto de la Propiedad, del Departamento de Francisco Morazán.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



b) Que la UMA, manifieste por escrito, que áreas comprenden cada uno de los Planes de Manejo referidos y si el Lote 3 de Junco y Concepción de Buena Vista, se encuentra localizado, en la Aldea de Valle de Arriba.

TERCERO: Con respecto al Convenio, firmado el 28 de julio del 2015, entre Brigadas Globales, la Presidencia de la Junta de Agua de la Aldea de Casillas y la Municipalidad, a través del Señor Alcalde, que se esté a lo dispuesto en el Dictamen Jurídico, emitido por la Asesoría Legal:

a) Que se prepare el Expediente Administrativo del Proyecto, con todos los documentos que han sido señalados y están reglamentados en la Ley de Contratación del Estado.

b) Que se solicite al Tesorero de manera urgente, un Informe de los gastos invertidos hasta este momento y que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (Lps.238, 000.00)**, debidamente acreditados y documentados, por la compra de materiales, previo al desembolso de las 150 Bolsas de Cemento solicitadas y que equivalen, a una cantidad de más o menos **TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS (Lps. 32, 000.00)**.

CUARTO: Que la UMA, proceda previo resolver la petición formulada por la Sociedad Mercantil denominada Industria Forestal Primaria Hondumaderas, S.A. de C.V., ejercitar las siguientes acciones:

a) Si el personal cuenta con los respectivos implementos de seguridad para evitar accidentes, tales como: Cascos, Chalecos y Guantes.

b) Si los posibles residuos, son depositados en recipientes especiales y trasladados donde ordene la Unidad Municipal Ambiental, con la finalidad de prevenir desastres ambientales, que afecten la biodiversidad encontrada en ese Ecosistema, así como, a las personas de las comunidades vecinas.

c) Si las aguas servidas, son trasladadas, a través de un canal hacia una fosa recolectora, para su tratamiento y de esa manera evitar el derrame de las mismas.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



d) Si las aguas lluvias, están ordenadas y trasladadas por canal de cemento, a un lugar que no dañe a terceros.

e) Si cuenta con un botiquín médico con lo necesario, para atender emergencias en el lugar.

QUINTO: Que se solicite a la Abogada Girón, la elaboración del documento lo más pronto posible, para solicitar la Personería Jurídica y la aprobación de los Estatutos, de DIMAS.

SEXTO: Que se modifique el monto **CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS (Lps. 45,074.00) que fuera** aprobado en la Sesión de Corporación Municipal, realizada en fecha 30 de marzo del año dos mil quince, ya que este valor es erróneo, siendo el correcto la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (Lps.185, 135.60)**, ya que este es el valor con el que se cerró el año 2014.

SÉPTIMO: Con respecto a la solicitud, presentada por la Señora Mariela Alvarado Madariaga, para que se le haga la Rectificación del Número de Identidad del Señor Samuel Abner Hernández Betancourt, se le solicite a la Abogada Girón la opinión Legal.

OCTAVO: Que con respecto a la solicitud, que presentó el Señor Ramón Alejandro Rivera, para que se le extendiera un Permiso de Operación, para poder trasladar pasajeros de la Aldea Pacaya, el Bosque y Sicaguara, la Corporación Municipal, no tiene esa facultada para otorgar permisos de operaciones, esa facultad únicamente la tiene la Dirección de Transporte, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

Alcaldia Municipal

Talanga Francisco Morazan

Departamento De Secretaria Municipal

Acuerdos y Resoluciones De Abril de 2016

Acta # 08-2016

La Corporación Municipal en Pleno, **ACORDÓ y RESOLVIÓ:**

PRIMERO: Firmar el Convenio del Proyecto Mirador, para la construcción de 14,000.00 estufas 2x3.

SEGUNDO: Aprobar la reubicación, de la Terminal de Buses.

TERCERO: Pintar la parte externa, del Mercado Municipal.

CUARTO: Continuar ayudando, al Proyecto de Casillas, sin pasarse del presupuesto.

QUINTO: Brindar una subvención, de **DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps.10,000.00)**, para el Centro de Educación IHER, de la Aldea de Los Izotes.

SEXTO: Brindar una subvención, de **CUATRO MIL LEMPIRAS (Lps. 4,000.00)**, para Proyecto Educatodos de la Aldea de Corralitos.

SÉPTIMO: Aprobar para que se realicen las gestiones pertinentes para integrarse al proyecto Con Chamba Vives Mejor, y autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal por Ley, para la suscripción en la ejecución de los proyectos en que fuere beneficiado la Comunidad de Talanga.

OCTAVO: Formar un Consejo Administrativo, de la Casa de la Cultura.

NOVENO: Comprar semilla de pino, para la reforestación del territorio Ejidal de la Ciudad.

DÉCIMO: La contratación de dos (2) volquetas, para la reparación de las Calles de la Colonia Raúl Girón.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

DÉCIMO PRIMERO: Aprobar el Permiso sin goce de sueldo, por treinta (30) días, a partir del cinco (5) del mes de mayo del año en curso, solicitado por la Secretaria Municipal Judith Ondina Izaguirre y prolongar su sustitución en la persona de la Señorita Ileana Gabriela Cáceres Lemus, como Secretaria Municipal Interina.

DÉCIMO SEGUNDO: Hacer el Cabildo Abierto, en la Aldea La Ermita, el 22 de mayo a las dos de la tarde (2:00 P.M.).

DÉCIMO TERCERO: Aprobar una ayuda, de diez (10) bolsas de cemento, para la Iglesia Cuadrangular, de esta Ciudad de Talanga.

DÉCIMO CUARTO: A la solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Talanga, para el pago de la deuda adquirida por el Señor Alcalde Neftaly Romero en el año 2014, para la compra de ladrillo para la construcción del Edificio de la Estación de Bomberos, cantidad adeudada al Señor Juan Carlos Fuego, para que se cancele en su totalidad la misma.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



Alcaldia Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones De Mayo de 2016
Acta #0 9-2016

PRIMERO: enviar nota al señor gerente de Dimas Angel Paz para comunicarle que no es facultad de el declarar en emergencia a la ciudad de talanga por la falta de agua.

SEGUNDO: hacer audiencia de descargo a las sugiuentes personas: Abogado Alonzo, al tesorero, a la señora Xiomara Zuniga, al Director de Justicia, a la señora Cindy Elvir y al Auditor.

TERCERO: aprobar la solicitud presentada por DIMAS para la compra de 60 tuvos P.V.C. SDR 26.3, 3 valvulas compuerta HG 3, 1 lata de pegamento grande, 10 varillas de 3/8, 3 libras de alambre de amarre, para mejorar el sistema de agua de la colonia guillermo rodriguez en forma de circuito cerrado y sectorizado





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



Alcaldía Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones De Mayo de 2016
Acta # 10-2016

PRIMERO: Enviar nota, al Ingeniero Walter Maldonado, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), solicitando una Cuadrilla de Topografía, para realizar el replanteamiento de la Línea del Proyecto Libramiento de Talanga, donde la Corporación Municipal, aprueba por unanimidad, a proporcionarle alimentación, hospedaje, transporte y el apoyo que la cuadrilla requiera y la subsistencia por el tiempo que estén aquí y se les proporcionará la cantidad de **SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (Lps.75.00)** al día por persona y **OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.812.50)** al día para el Profesional de la Ingeniería.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad, el gasto para pintar el nombre y el logo del Mercado Municipal.

TERCERO: Se aprueba por unanimidad, pintar la parte interior del Mercado Municipal, con el apoyo de los locatarios, los cuales proporcionarán el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** y la Alcaldía proporcionará el otro **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**.

CUARTO: Se aprueba por unanimidad, la colocación de tres (3) portones, en el Mercado Municipal de Talanga y Láminas Tragaluz.

QUINTO: Aprobado por unanimidad, la entrega de materiales, para levantar las columnas, para la instalación del portón, del Rastro Municipal el que consiste en: dos (2) varillas, cuatro (4) bolsas de cemento y tres (3) carretadas de arena.

SEXTO: Elaborar un Presupuesto, para la construcción del Rastro Municipal para el próximo año.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



SÉPTIMO: Revisar a partir del mes de Julio, el Plan de Arbitrios y en la próxima Sesión de Corporación, se nombrara una Comisión, para revisar el Plan de Arbitrios, correspondiente al año 2017.

OCTAVO: Realizar una Sesión Extraordinaria, con el Tesorero, Jefe de Recursos Humanos, Tributación y Presupuesto, con la Corporación Municipal, el día miércoles 08 de Junio del año 2016, a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).

NOVENO: Aprobado por unanimidad, realizar traspaso de más y de menos, en el Presupuesto, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.135, 000.00)**.

DÉCIMO: Aprobado por unanimidad, el Proyecto Compra de Fertilizante para Productores, por la cantidad de **OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps.80, 000.00)**.

DÉCIMO PRIMERO: Aprobado por unanimidad, la donación de una (1) manzana de tierra, del terreno que donará, Habanos de Honduras.

DÉCIMO SEGUNDO: Aprobado por unanimidad, cambiar el baño sanitario, reparar el techo y que se haga una limpieza, en la Biblioteca del Barrio la Victoria.

DÉCIMO TERCERO: Aprobado por unanimidad, la construcción de baños sanitarios, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

DÉCIMO CUARTO: Aprobado por unanimidad, el nombramiento del Abogado Mauricio Alonzo, como encargado de hacer las Compras de esta Alcaldía Municipal y la Señora Elsa Romero supervisará las compras.

DÉCIMO QUINTO: Aprobado por unanimidad, la solicitud presentada, por el Jardín de Niños Licenciada Delmy Sanabria de Corea, de la Colonia 10 de Septiembre, con el pago de mano de obra, para la construcción del cerco perimetral.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



DÉCIMO SEXTO: Aprobado por Unanimidad, denegar la solicitud presentada por DIMAS, para cambiar la Línea de Conducción del Tanque, de

Los dos cerros, hacia el Tanque de la Colonia Raúl Girón y se le pide que mande hacer los cortes respectivos, de los pegues que dificultan la conducción de agua.

DÉCIMO SÉPTIMO: Se aprueba por unanimidad, no tramitar las solicitudes presentadas por la DIMAS, hasta que se le practique la Auditoría Externa, correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO: Aprobado por unanimidad, la donación de **CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps.40, 000.00)** para el Centro de Salud de esta Ciudad, para reparar tres (3) cubículos, donde va a funcionar el Policlínico.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

Tel. 2775-8010, 2775-8018



Alcaldía Municipal
Talanga Francisco Morazan
Departamento De Secretaria Municipal
Acuerdos y Resoluciones Junio de 2016
Acta # 11-2016

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad, la cantidad de Lps. 30,000.00 como aporte para la compra de materiales para la reconstrucción del puente de la Aldea la Cartilla, y que el presupuesto que traen es ya meses y por lo tanto el presupuesto ya les subió y no es la misma cantidad, por eso propone dicha cantidad por parte de la Alcaldía, y que sea de ejecución inmediata, por la emergencia que ya empezó a llover.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad, que toda solicitud para negocio y para construcción se debe acompañarla inspección de los bomberos.

TERCERO: Se aprueba por unanimidad, nombrar al regidor Rudy Banegas, al regidor Orlando Herculano, al Comisionado Municipal Ramón Corano y a la Presidenta de la Comisión de Transparencia Elsa Romero para que realicen la respectiva inspección en el Barrio la Balastrea y den un informe.

CUARTO: Se aprueba por unanimidad, la contratación del Ingeniero Ernesto Muños para la realización del proyecto Reconstrucción de la presa.

QUINTO: Se aprueba por unanimidad, el valor de L.30.00 por metro de madera-

SEXTO: Que se conoció el informe de ingresos y egresos corrientes y transferencia correspondiente al mes de marzo y abril del año 2016 del Departamento de Tesorería presentado por el Departamento de Tesorería.

SÉPTIMO: Proporcionarle a la Abogada Lidilla Girón los contratos de publicidad para que los revise y de una opinión legal.





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

OCTAVO: Se aprueba por unanimidad, que todas las ayudas que se aprueben para las comunidades se harán públicas y se entregaran en los cabildos abiertos.

NOVENO: Se aprueba por unanimidad, la solicitud presentada por la señora Santos Rosario Urbina para la remodelación del puesto de venta de frutas que tiene en el mercado municipal, pero las mejoras quedan a favor de la Municipal por ser este un bien municipal

DECIMO: Se aprueba por unanimidad, que como al proyecto PRINCE se le dono una manzana de tierra en el terreno que donara Habanos de Honduras, para que construyeran su edificio en ese lugar, una vez que tomen posesión del nuevo edificio, el que tienen en las instalaciones concedidas en el predio ubicado en el instituto Manuel Zelaya Rosales regresara a dominio de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Que la solicitud presentada por la doctora Iliana Calderón Odontóloga del CESAMO Talanga, en la que solicita un aire acondicionado para la clínica odontológica, no se aprueba por falta de presupuesto y que espere la remodelación del CESAMO.

DECIMO SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad, dar por aprobado el informe de ejecución de Egresos correspondiente al primer trimestre del año 2016 por la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (LPS.7, 987,348.93)

DECIMO TERCERO: Se aprueba por unanimidad, Que se conoció de las observaciones del dictamen de subsanación del presupuesto de ingresos y egresos 2016 dando por aprobadas las Respuestas de subsanación a las observaciones





Municipalidad de Talanga

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.



Tel. 2775-8010, 2775-8018

DECIMO CUARTO: Se aprueba por unanimidad, Aprobar la Rendición de Cuentas en sus catorce formas e informe de avance físico de proyectos correspondiente al I trimestre del año 2016

